



Lehiaren
Euskal Agintaritza
Autoridad Vasca
de la Competencia

COVID-19 Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN FRESCOS LEA/AVC nº 425-PROM-2020

I. ANTECEDENTES DE HECHO Y OBJETO	1
II. INTRODUCCIÓN	3
III. DISTRIBUCIÓN MAYORISTA: MERCABILBAO	6
IV. PRODUCTOS PERECEDEROS: PRECIOS Y CANTIDADES	7
V. CONCLUSIÓN.....	17

Dña. Alba Urresola Clavero, Presidenta
D. Rafael Iturriaga Nieva, Vocal
Dña. Enara Venturini Álvarez, Vocal
Dña. Ainara Herce San Martín, Secretaria

El Pleno del Consejo Vasco de la Competencia, reunido el 20 de noviembre de 2020, ha emitido el presente informe en relación con el Exp. nº 425-PROM-2020.

I. ANTECEDENTES DE HECHO Y OBJETO

1. En marzo de 2020 la pandemia provocada por el virus COVID-19 y la necesidad de su contención justificó una intervención pública que, en su máxima expresión, llevó a una declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria¹, lo que afectó de lleno a todas las facetas de las actividades humanas.

La intervención, en mayor o menor medida, incidió en todos los mercados de productos y servicios, y en algunos de ellos de forma directa y explícita para asegurar su abastecimiento y funcionamiento, así como para evitar conductas abusivas; este fue el caso de los mercados relacionados con distintos productos de higiene y protección², y los servicios funerarios³.

Sin embargo, hubo mercados en los que no se intervino de forma tan radical pero para los que se apuntó la existencia de subidas de precios o sobreprecios destacados; este fue el caso de los mercados estratégicos –debido a sus

¹ [Real Decreto 463/2020](#), de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

² [Orden SND/233/2020](#), por la que se establecen determinadas obligaciones de información de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

³ [Orden SND/298/2020](#), de 29 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19.

[Orden de 26 de marzo de 2020](#), de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad mortuoria debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19).



implicaciones sociales– relativos a alimentación básica y, en concreto, los de productos frescos o perecederos⁴.

2. La existencia de una competencia efectiva entre las empresas disciplina su actuación y reasigna los recursos productivos en favor de los operadores o las técnicas más eficientes. Esta eficiencia productiva se traslada a las personas consumidoras y usuarias en la forma de menores precios o de un aumento de la cantidad ofrecida de los productos, de su variedad y calidad, con el consiguiente incremento del bienestar del conjunto de la sociedad.

Las fluctuaciones en los precios de los productos frescos pudieron responder a las dinámicas propias de competencia de dichos mercados, pero también podrían tener su origen en conductas anticompetitivas que perjudicarían a las personas consumidoras, como los acuerdos colusorios entre operadores económicos y posibles abusos de una posición de dominio.

Estas conductas, en principio, no estarían exentas de la aplicación de la normativa de competencia, aun cuando el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) en su Título III instaura una política común de agricultura (PAC) y pesca (PCC) a cuyos objetivos concede una especial protección. En este sentido, aun cuando se reconoce que el mantenimiento de una competencia efectiva es uno de los objetivos de la PAC y la PCC, se establecen exenciones a la aplicación de los artículos 101 a 106 del TFUE –normas sobre competencia aplicables a las empresas– para garantizar el funcionamiento de dichas políticas y el logro de sus objetivos⁵.

3. En el contexto de la pandemia COVID-19 que motivó el estado de alarma durante 15 semanas, en este informe se analiza la evolución de los precios de algunos productos frescos básicos de alimentación en su vertiente mayorista durante 35 semanas –las 15 del periodo de alarma y las 10 anteriores y posteriores– y si la conformación de dichos precios habría respondido a las condiciones de competencia propias del mercado.

⁴ [La Sexta: En Noticias 20:00 del día 17/04/2020](#) (00:38:45) se apuntó a incrementos porcentuales de precios en supermercado que superaban ampliamente los precios en origen de productos como la naranja, la mandarina, la berenjena y la zanahoria.

⁵ [Reglamento \(UE\) N° 1308/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n° 922/72, (CEE) n° 234/79, (CE) n° 1037/2001 y (CE) n° 1234/2007. (Parte IV)

[Reglamento \(UE\) N° 1380/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1954/2003 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n° 2371/2002 y (CE) n° 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.



II. INTRODUCCIÓN

4. El 14 de marzo de 2020 se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estado de excepción que, mediante 6 prórrogas, se alargó durante 100 días hasta el 21 de junio⁶.

En este periodo se adoptaron distintas medidas para frenar el ritmo de contagio de la enfermedad, medidas que, entre otras, limitaron la libertad de circulación de las personas –aunque se permitían los desplazamientos para la adquisición de productos básicos u otras causas justificadas– y contuvieron la actividad en distintos ámbitos económicos.

En la práctica, el estado de alarma supuso el confinamiento de la población, la paralización casi total de la actividad en un amplio abanico de sectores –como la hostelería y la restauración–, de la actividad escolar presencial y de todo tipo de actividades culturales, artísticas y deportivas. Como consecuencia de las restricciones, que fueron reforzadas con la suspensión de toda actividad económica no esencial entre el 30 de marzo y el 9 de abril, la movilidad de las personas se redujo drásticamente en la segunda quincena de marzo y durante el mes de abril.

A partir del 4 de mayo, estas medidas fueron modulándose a lo largo de 4 fases (desescalada) que en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) se llevaron a cabo en los siguientes hitos temporales:

- 4 de mayo: fase 0 o de preparación.
- 11 de mayo: fase 1 o inicial (inicio parcial de algunas actividades)
- 25 de mayo: fase 2 o intermedia (apertura de locales con limitación de aforo)
- 8 de junio: fase 3⁷ o avanzada (flexibilización de la movilidad general)
- 19 de junio: expiración de la vigencia del estado de alarma, quedando sin efecto en la CAE todas las medidas restrictivas adoptadas⁸.

Tras la finalización del estado de alarma se instauró la “nueva normalidad” con un conjunto de medidas de prevención que incluían limitaciones de aforo y medidas de prevención específicas por sectores.

⁶ Reales Decretos [476/2020](#), de 27 de marzo; [487/2020](#), de 10 de abril; [492/2020](#), de 24 de abril; [514/2020](#), de 8 de mayo; y [555/2020](#), de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

⁷ [Decreto 13/2020](#), de 7 de junio, del Lehendakari, por el que se establecen, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, normas para la gestión y aplicación de la fase 3 del proceso de transición.

⁸ [Orden de 18 de junio de 2020](#), de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad.



5. La declaración del estado de alarma tuvo una repercusión inmediata en las pautas de consumo de los hogares debido a la orden de confinamiento y a las limitaciones para acceder al mercado.

El lado de la oferta, por su parte, se enfrentó a restricciones radicales que llevaron a que, en el caso de la distribución comercial, en torno al 46% de los comercios minoristas permanecieron cerrados al público y solo pudieron culminar sus ventas vía online⁹.

6. En el caso de productos básicos como la alimentación la suspensión de actividades provocada por el coronavirus no afectó a su distribución mayorista y minorista. Asimismo, se adoptaron medidas especiales de transporte para asegurar el acceso de productos del origen a destino.

En este marco, la alimentación fue el único sector que creció –en la CAE aumentó un 8,1% en abril, el mayor incremento anual de ventas entre las comunidades autónomas¹⁰– y en especial, los productos frescos, aunque de manera desigual. Así, por ejemplo, en MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BILBAO, S.A. (MERCABILBAO) durante los meses de marzo y abril, en el confinamiento, las transacciones en fruta y hortalizas aumentaron en 2.331 toneladas respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que las caídas en pescado y marisco alcanzan el 13,7% debido "al retraso en la costera de la anchoa y al cierre de los hoteles, restaurantes y cafeterías, así como al parón de suministro en los puertos pesqueros al inicio del confinamiento"¹¹.

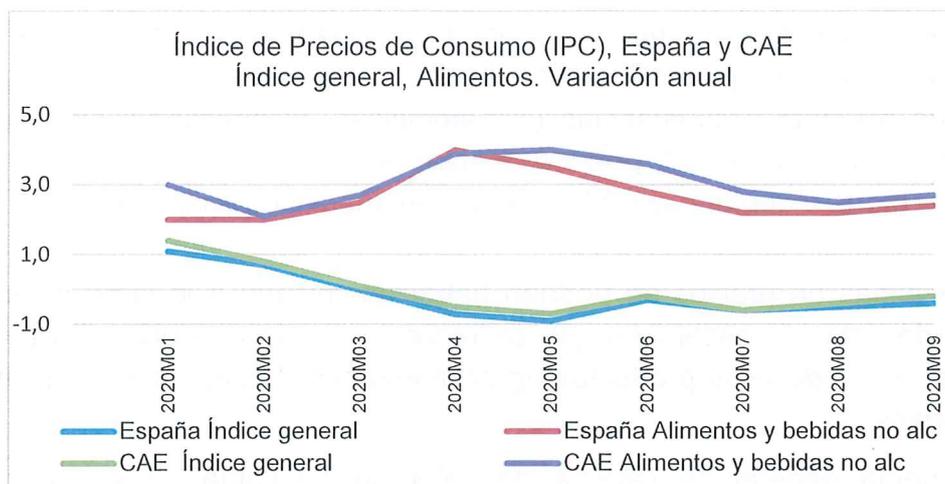
Además de las variaciones en las cantidades vendidas, en la CAE se constataron subidas en los precios de los alimentos que aumentaron con fuerza en abril: un 1,2% respecto al mes de marzo y un 3,9% respecto a abril del año anterior y que apenas se corrigieron a la baja hasta julio. Estos productos, en todo caso, subieron por encima del IPC general, que a partir de marzo de 2020 se movió, por el contrario, en valores negativos.

⁹ INE <https://ine.es/daco/daco42/daco4215/ccm0420.pdf>

¹⁰ INE <https://ine.es/daco/daco42/daco4215/ccm0420.pdf>

¹¹ [El Correo](#)

MERCABILBAO ("[MERCABILBAO alcanza 135.568 toneladas comercializadas en el primer semestre de año](#)")



Fuente: INE

Esta evolución en los precios de los alimentos habría podido verse influida no solo por factores de demanda, sino también por cuestiones de oferta relacionadas con una mayor dificultad para encontrar mano de obra o con ciertas restricciones al transporte¹². Además, según la Asociación de Fabricantes y Distribuidores, AECOC, habría habido un incremento de costes en origen para el sector de la distribución con el objetivo de “dar una respuesta rápida y eficaz” tras dispararse la demanda por parte de los consumidores durante las primeras semanas de crisis por el coronavirus¹³.

Pero si esas circunstancias no fueran suficientemente explicativas también sería factible localizar su origen en prácticas opuestas a las condiciones que deben regir la competencia en el mercado como los acuerdos de precios entre operadores competidores o en el abuso de una posición dominante que se hubiera materializado en la imposición de precios o la limitación de la producción, produciéndose en ambos casos un perjuicio final injustificado a las personas consumidoras.

7. Las subidas de los precios de los alimentos, a nivel estatal, se centraron en los alimentos frescos o perecederos que, según la OCU, podrían haber alcanzado el 5%¹⁴ y que mostraron incrementos –respecto al mes previo– del 10,4% en abril para las “Legumbres y hortalizas frescas o refrigeradas” y del 7,9% en mayo para las “Frutas frescas o refrigeradas”¹⁵.

¹² Banco de España. [Informe anual 2019](#).

¹³ [ABC](#)

¹⁴ Organización de Consumidores y Usuarios (OCU). Compra Maestra 463 noviembre 2020.

¹⁵ INE. Índice de Precios de Consumo (IPC), Subclases, Variación mensual. (No se conoce el desglose a nivel autonómico).



8. Las oscilaciones en los precios de los hortícolas frescos, así como en otros alimentos frescos, en general, es un rasgo característico de dichas actividades, dado que distintas circunstancias (climatológicas, fitosanitarias, expectativas, estrategias comerciales...) pueden afectar a las dos grandes fuerzas del mercado, oferta y demanda, explicando las fluctuaciones en los precios.

9. Las subidas de precios se podrían haber acumulado a lo largo de toda la cadena de valor –o escalones que se recorren desde la producción hasta el consumo final– de esos productos agroalimentarios o concentrarse en una de dichas fases.

Un esquema general de cadena de valor se resumiría en los siguientes escalones: producción, transformación, distribución mayorista, distribución minorista y consumo¹⁶.

En este informe se ha optado por poner el foco en la fase mayorista como punto de partida para, a partir de su análisis, tratar de determinar el origen de los incrementos en la cadena de distribución. En los productos frescos en los que se han observado distorsiones relevantes en la evolución de los precios se ha realizado, entre otros, un análisis comparado aguas arriba –hacia la producción– con el objeto de detectar desviaciones no justificadas, en principio, por las condiciones propias de competencia de dichos mercados.

A estos efectos hay que tener presente que los distintos mercados de productos agroalimentarios se caracterizan por su atomización, la rigidez de la demanda, la estacionalidad en el mercado y la heterogeneidad y asimetría en sus características internas. En el caso de los productos perecederos, además, su aptitud comercial es necesariamente limitada y están sujetos a una mayor dependencia coyuntural y a más desequilibrios que otras ramas de actividad¹⁷.

III. DISTRIBUCIÓN MAYORISTA: MERCABILBAO

10. La distribución mayorista de productos frescos en la CAE se realiza a través de:

⇒ mayoristas que operan en MERCABILBAO –que forma parte de la Red de MERCAs– y en otros mercados con fines similares (Merkabugati, en Donostia-San Sebastian, Merca Oiartzun y el mercado de mayoristas de frutas, hortalizas y verduras de Vitoria-Gasteiz)

¹⁶ En el informe "[Reflexiones sobre competencia en la cadena agroalimentaria](#)" de la Autoridad Catalana de la Competencia, ACCO, se puede encontrar un mayor detalle.

¹⁷ CNMC. "[IPN/CNMC/015/20](#) Informe sobre el anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria".



- ⇒ otros intermediarios fuera de dicha red como comerciantes mayoristas en destino
- ⇒ plataformas de distribución (centros logísticos que se dirigen a supermercados e hipermercados)
- ⇒ la venta de proximidad

11. MERCABILBAO –que la empresa pública MERCASA (40%) gestiona junto al Ayuntamiento de Bilbao (60%)– es un canal estratégico en el suministro de productos perecederos, más si se considera únicamente el consumo en hogares, que es la demanda de mayor peso en la Red de Mercas. Esta Red destaca en la distribución de frutas y hortalizas (65% del total consumido en España) y los pescados y mariscos (50% del total)¹⁸.

MERCABILBAO es el único mercado central mayorista de la CAE y el mayor centro de distribución de alimentos perecederos del norte de la Península Ibérica y sur de Francia. Cuenta con una superficie de 13Ha donde operan un centenar de mayoristas que anualmente comercializan 250.000 toneladas de alimentos que llegan a unos 3 millones de personas de Euskadi y regiones limítrofes¹⁹.

Las ventas mayoristas se suelen dirigir a tiendas tradicionales y al canal HoReCa (Hoteles, Restaurantes y cafés), aunque también pueden distribuir a grandes superficies.

12. La importancia de MERCABILBAO en la intermediación mayorista de productos frescos permite obtener una aproximación fiable al comportamiento de dichos mercados durante el estado de alarma y en los meses previos y posteriores.

IV. PRODUCTOS PERECEDEROS: PRECIOS Y CANTIDADES

13. Se ha analizado la evolución de las variables precio (“precios más frecuentes”) y cantidad de en las variedades de los productos perecederos más vendidos²⁰ en MERCABILBAO, junto con la anchoa –en los medios de comunicación se denunció una bajada en los precios en origen que luego no se habría trasladado a las personas consumidoras–.

¹⁸ MERCASA – [Informe Anual 2017](#)

¹⁹ MERCABILBAO [Memoria de Sostenibilidad 2019](#)

²⁰ MERCABILBAO [Memoria de Sostenibilidad 2019](#)



MERCABILBAO: PRODUCTOS PERECEDEROS.		
CATEGORIA (SUBCATEGORIA)	PRODUCTO PERECEDERO MÁS VENDIDO	VARIEDAD ANALIZADA
Frutas y hortalizas	Naranja	Naranja lane late Naranja blancas salustiana
	Plátano	
Hortalizas	Patata	Patata spunta
		Patata claustar
		Patata kennebec
Pescado y marisco (pescado fresco)	Merluza	Merluza 1.500 a 2.400 pincho Merluza 1.500 a 2.400 arrastre
Pescado y marisco (marisco fresco)	Mejillón	
Pescado y marisco (congelado)	Calamar congelado	
Otros productos polivalentes	Huevos	
	Leche	

Entre estos productos se pueden distinguir aquellos “productos frescos” (naranja, plátano, patata, merluza...) cuyos precios son más fluctuantes debido a circunstancias climatológicas, fitosanitarias, expectativas, estrategias comerciales... de aquellos “productos de consumo” cuyos precios tienden a ser más estables (leche, huevos, mejillón...).

14. Con relación a la evolución de los precios durante el estado de alarma (semanas 11-25) y en las 10 semanas anteriores y posteriores –se ha obtenido que:

1. No se han observado incidencias destacadas en:
 - calamar congelado
 - huevos
 - leche
 - merluza (“1.500 a 2.400 pincho” y “1.500 a 2.400 arrastre”)
 - mejillón
 - patata
2. Se aprecian variaciones llamativas en la evolución de los precios de:
 - naranja
 - plátano
3. Respecto a la anchoa, las reducciones de precios en origen se habrían trasladado a los precios mayoristas, en correspondencia con una oferta superior.

A continuación, se detalla el análisis realizado, en función del orden alfabético de los alimentos.

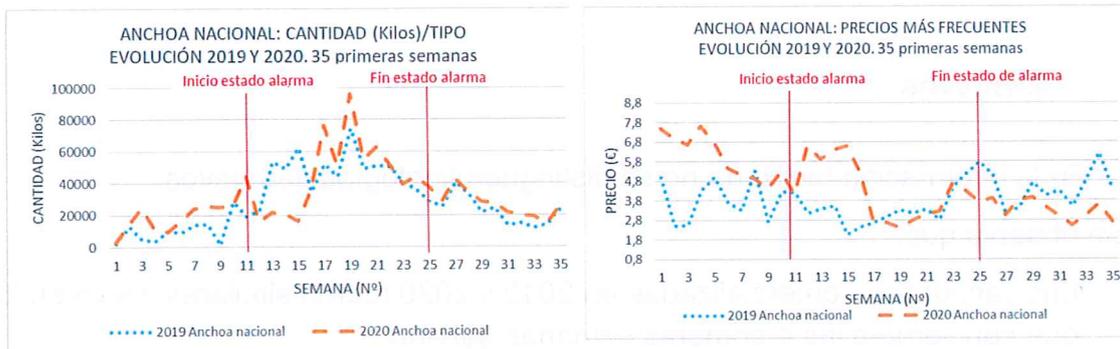
1. Anchoa

15. En los medios de comunicación²¹ se denunció una bajada en los precios en origen (“En Ondarroa se llegó a pagar a 0,38-0,40 euros de media, una cotización muy lejana a la del año pasado, que rondó los 1,80 euros en las lonjas vascas”, “el valor del bocarte llegó a caer hasta los seis céntimos de euro el kilo en algunos puertos”) que luego no se habría trasladado a la persona consumidora final. El precio indicado se correspondería con la anchoa pequeña ya que la grande (40 a 42 granos -piezas en el kilo-) habría alcanzado los 2,65 €/kilo.

16. Se observa que:

- Ventas (kilos) 2019-2020: Las ventas de anchoa nacional en 2020 han estado por encima de las de 2019 salvo en el periodo que abarca las semanas (12-16) (20/03/2020-17/04/2020) que coinciden con las 4 primeras semanas de confinamiento total. El incremento de capturas y las denuncias de los pescadores sobre los bajos precios pagados (0,60 €/kilo) coincide con la reanudación parcial de la actividad económica el 13 de abril de 2020 (semana 16).
- Precios 2019-2020: Los precios han bajado tras la entrada de más anchoa en la semana 16 y se han situado entre los más bajos del año, en correspondencia con unas capturas más altas.

De todos modos, los precios en 2020 han estado por encima de los de 2019 hasta la semana 18, aun cuando las capturas –salvo en las semanas 12-16– han sido también superiores.



17. En consecuencia, las reducciones de precios en origen se han trasladado a los precios mayoristas, en correspondencia con una oferta superior y, por ello, no se aprecian indicios que apunten a incrementos excesivos de precios en la cadena de distribución.

²¹ Según información publicada, entre otros, en “[El Correo](#)”, “[El Diario Vasco](#)” y “[20minutos](#)”.

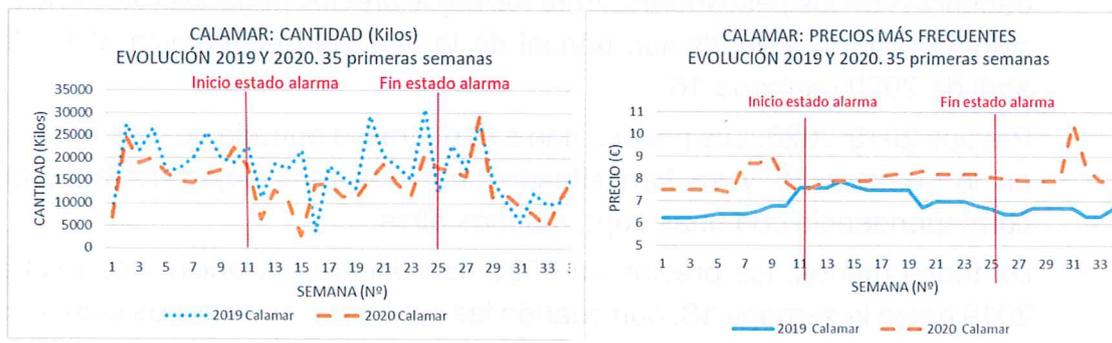
2. Calamar congelado

18. En la información facilitada no se distinguen variedades de calamar congelado.

Se observa que:

- El consumo de calamar en 2020 estuvo por debajo del de 2019, salvo en momentos puntuales. La evolución fue similar en ambos años, caracterizándose por picos de consumo.
- No se dieron distorsiones en los precios como consecuencia del estado de alarma. En todo caso, la declaración del estado de alarma coincidió con un descenso de los precios que se mantuvieron en las semanas posteriores.

En 2020 los precios se han situado por encima de los de 2019, dando continuidad a la subida que a partir del último trimestre de 2019 situó los precios más frecuentes por encima de los 7 €.



3. Huevos

19. En la información facilitada no se distinguen tipologías de huevos.

Se observa que:

- Las cantidades comercializadas en 2019 y 2020 fueron similares, salvo en lo que concierne a las 4 primeras semanas del año.
- La declaración del estado de alarma no incidió en los precios que se mantuvieron estables, siguiendo la tendencia de este producto, salvo un descenso en las semanas 17 y 18 del 2020.

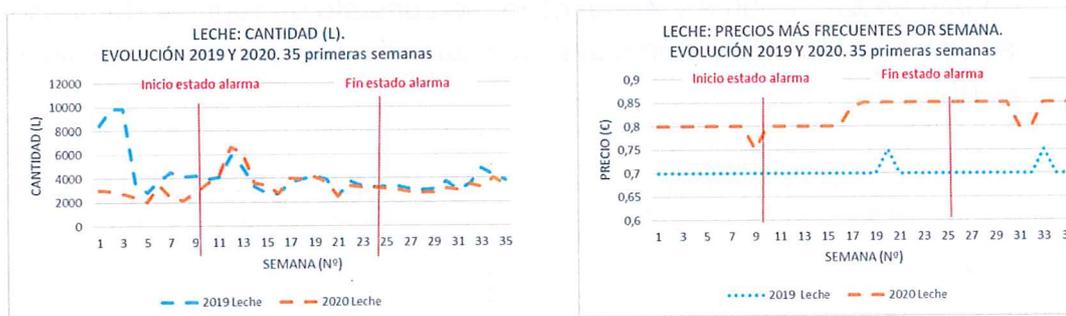


4. Leche

20. En la información facilitada no se distinguen tipologías de leche.

Se observa que:

- Aunque el año 2020 arranco con cifras de venta por debajo de 2019, el inicio del estado de alarma hizo aumentar las ventas de leche a niveles de 2019 –superándolas en las primeras semanas– para luego proseguir con una evolución similar en ambos años.
- Salvo alguna excepción los precios en 2020 tendieron a mantenerse estables, como en 2019, aunque 10 c€/l-15 c€/l por encima.



5. Mejillón

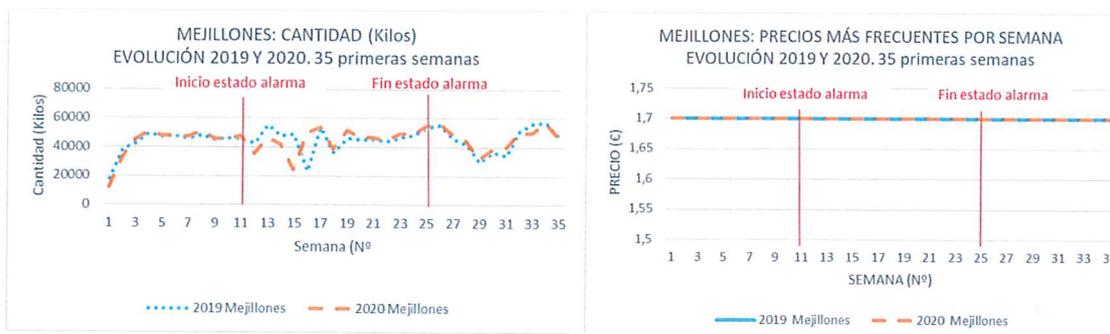
21. En la información facilitada no se distinguen variedades de mejillón.

Se observa que:

- La evolución de las ventas en cantidad fue similar en ambos años. A partir de la semana 12 hubo un descenso respecto al 2019 de en torno a un 15% para recuperarse en la semana 15.
- Los precios más frecuentes se mantuvieron inalterables en 2019 y 2020, sin que la pandemia provocase ningún cambio en ellos.



- En los precios máximos y mínimos pagados por semana se observó una tendencia estable similar, aunque los precios mínimos sufrieron un pequeño repunte en la semana anterior a la declaración del estado de alarma.

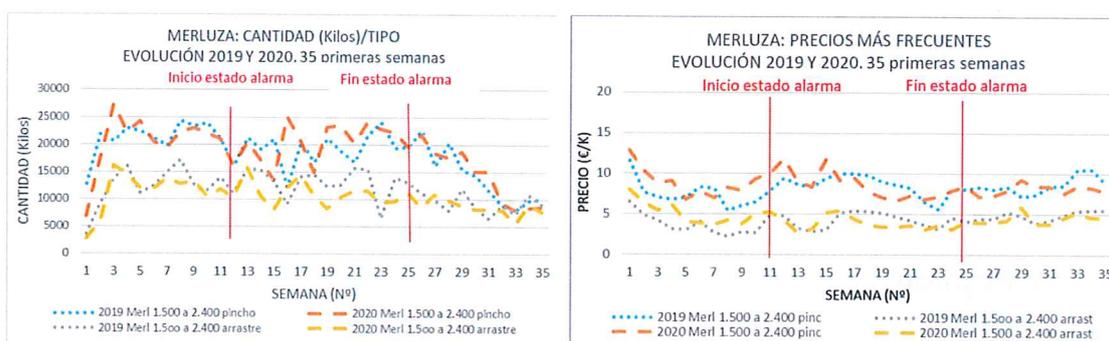


6. Merluza

22. Se analizaron las ventas de merluza en sus 2 variedades más vendidas: “1.500 a 2.400 pincho” (54% de las ventas) y “1.500 a 2.400 arrastre” (30%).

Se observa que:

- Las cantidades comercializadas y su evolución en 2019 y 2020 fueron similares.
- En la merluza “1.500 a 2.400 pincho” se constató un repunte de precios en las semana doceava y quinceava, que coincidió con una evolución similar en 2019.



7. Naranja

23. Se han analizado las naranjas variedad “lane late”, “blanca salustiana” y “valencia late” que suponen el 71% de las ventas de naranja en las 35 semanas analizadas.

24. El estado de alarma coincidió con el final de la temporada de las variedades “lane late” y “blanca salustiana”, y con la irrupción –más temprana que en 2019– de la variedad “valencia late”.

25. Se observa que:

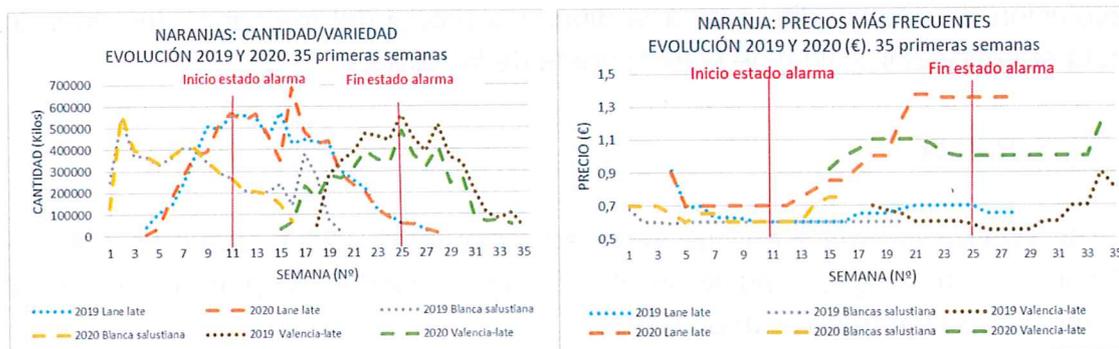
- Ventas (kilos) 2019-2020: La evolución individual y acumulada de las 3 variedades fue similar en ambos años, aunque en 2020 la temporada para la naranja “blanca salustiana” terminó (semana 16) antes que en 2019, lo coincidió con un repunte de las ventas de “lane late” y con la irrupción de “valencia late”.

- Precios 2019-2020:

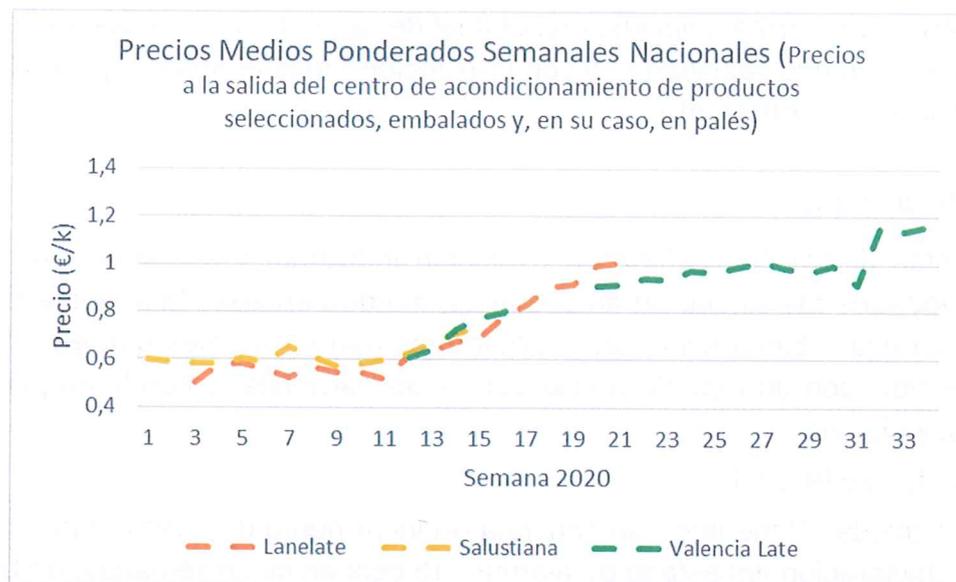
- o Variedad “lane late”: se constata un incremento del precio a partir de la declaración del estado de alarma –15 c€/k en cinco semanas, de 0,7 €/k a 0,85 €/k– que para la semana 21 (1,37 €/k) se sitúa en 67 c€/k, sin que apenas baje hasta el fin de temporada.

En 2020, aun cuando en las semanas previas al confinamiento el precio ya estaba por encima del de 2019, tras la semana onceava la diferencia se agudiza.

- o Variedad “blanca salustiana” el incremento en los precios (0,15 €/k, de 0,6 € a 0,75 €) fue similar al de “lane late”, aunque se inició con una semana de retraso y se paralizó con el fin de su temporada en la semana 17
- o Variedad “valencia late”. Desde el inicio de su temporada, su precio se situó en valores superiores a los de 2019 por lo menos en 0,4 € (semana 18).



Si se compara la evolución de estos precios mayorista con la de los precios medios en origen tras ser acondicionados, se observa que la tendencia fue similar –aunque, los precios en origen de la variedad “lane late” fueron algo inferiores a los de la “salustiana”–.



Fuente: Ministerio de Agricultura. Informe semanal de coyuntura

En el inicio de 2020 se mantuvieron las ya notables diferencias interanuales que se venían registrando en los precios²² de los cítricos respecto a 2019, tras la mala campaña 18/19, cuando no ascendieron de forma importante²³. En marzo, mes en el que se decretó el estado de alarma, no se observaron grandes variaciones con respecto a febrero, aunque en abril, en general lluvioso y con temperaturas frescas, la importante demanda nacional y comunitaria de cítricos pudo propiciar, entre otras causas, notables incrementos en los precios medios en origen con respecto a los de marzo. Estas subidas se acentuaron en mayo.

La OCU, por su parte, apunta a que los incrementos de los precios finales de la naranja se debieron a que era un producto en final de su temporada.

26. En consecuencia, en la CAE no se apreciarían indicios que apunten a una evolución de precios diferente a la dinámica propia del mercado, que además está marcada por el final de la temporada de la naranja.

8. Patata

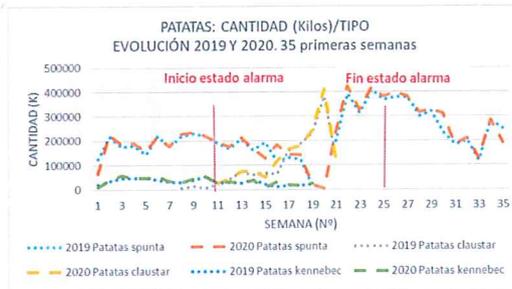
27. Se analizó la patata en sus variedades “spunta” (72%), “claustar” (14%) y “kennebec” (6%) que supusieron el 92% de las ventas de patata durante las primeras 35 semanas del año 2020.

²² Promedios mensuales de los precios medios semanales nacionales

²³ MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. [Boletín Mensual de Estadística](#). Ediciones de Marzo 2020, Abril 2020, Mayo 2020, Junio 2020.

Se observa que:

- Las cantidades comercializadas y su evolución en 2019 y 2020 fueron similares
- Los precios 2020 fueron inferiores a los del 2019 y no se observaron variaciones destacadas en su evolución anual e interanual.

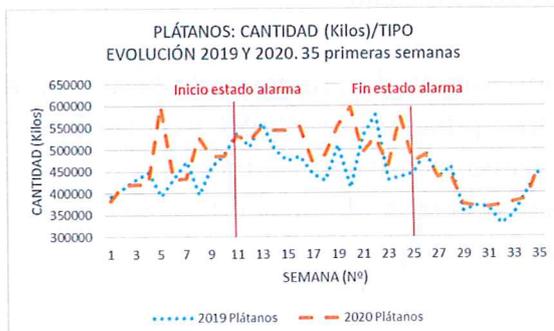


9. Plátano

28. En la información facilitada por MERCABILBAO no se distinguen variedades de plátano; en todo caso, se diferencia del banano que supone el 9% de las ventas conjuntas.

Se observa que:

- Ventas (kilos) 2019-2020: Tras la declaración del estado de alarma las ventas en las primeras semanas (12-14) se incrementaron en un 5%, situándose a partir de ese momento por encima de las de 2019, salvo en semanas puntuales.
- Precios 2019-2020: Los precios del primer trimestre de 2020 fueron inferiores a los del 2019 pero a partir de la declaración del estado de alarma se inició una escalada tal que entre la semana 12 (22/03/2020) y 14 (03/04/2020) los precios se incrementaron en 30 c€, (de 1 €/k a 1,3 €/k) diferencia que alcanzó 40 c€ para la semana 20 (15/05/2020).



Además, se observa que a partir de la semana posterior a la declaración del estado de alarma:

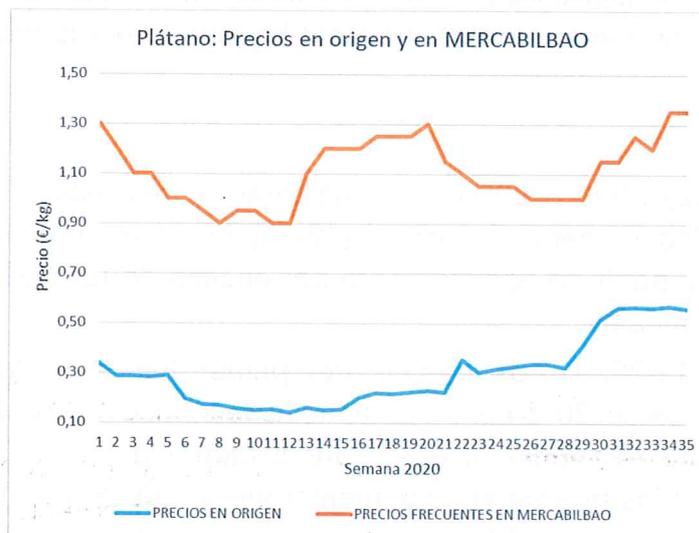


- los precios más frecuentes marcados en MERCABILBAO se sitúan en la cabeza de MERCAs referentes, cuando hasta entonces se situaban por debajo.



Fuente: MERCASA. Precios y Mercados Mayoristas

- La evolución de los precios más frecuentes en MERCABILBAO se aparta de la tendencia marcada en origen, en especial a partir de la declaración del estado de alarma.



Fuente: Ministerio de Agricultura. Informe semanal de coyuntura

29. En consecuencia, se observa una fuerte subida de precios del plátano en el inicio del confinamiento y su mantenimiento posterior en MERCABILBAO, que además, estaría por encima del valor máximo alcanzado en otros MERCAs –a diferencia de lo que ocurría en las semanas previas al estado de alarma– y no respondería directamente a subidas previas en origen.



V. CONCLUSIÓN

30. La necesidad de contener la pandemia provocada por el virus COVID-19 llevó a una declaración de estado de alarma durante 25 semanas que dio lugar, entre otros, al confinamiento de la población y al parón de una parte importante de la actividad económica.

En este contexto se produjeron subidas en los precios de los alimentos muy por encima del IPC general que, por contra, se situó en porcentajes negativos. Entre los alimentos, por su parte, destacó la evolución especialmente alcista de los productos frescos.

31. En la situación excepcional generada por la pandemia, la vigilancia de conductas que pudieran reputarse como prohibidas en términos de competencia se hizo aún más necesaria, máxime si podían afectar a bienes y servicios esenciales para la protección de la salud y seguridad de los consumidores como la alimentación y, en concreto, los productos frescos, esenciales para una dieta sana, más en periodo de confinamiento.

32. LEA/AVC siguió y analizó la evolución de los precios y las cantidades vendidas durante 35 semanas de distintos productos frescos comercializados al por mayor en MERCABILBAO: anchoa, calamar congelado, huevos, leche, naranja, merluza, mejillón, patata y plátano. Estos productos son los productos de alimentación perecederos más vendidos en MERCABILBAO, único mercado central mayorista de la CAE, a excepción de la anchoa, que se incorporó al estudio tras denunciarse en los medios de comunicación que la bajada en los precios en origen no se habría trasladado a las personas consumidoras.

Entre estos productos llama la atención la evolución de los precios mayoristas en las naranjas y en los plátanos. Pero si en el caso de la naranja pudieron darse circunstancias que justificasen el incremento de sus precios, no ocurriría, en principio, lo mismo con el plátano. De hecho, en MERCABILBAO los precios del plátano se dispararon las primeras semanas del confinamiento (30 c€/kg) por encima del valor máximo alcanzado en otros MERCAs –a diferencia de lo que ocurría en las semanas previas al estado de alarma– y no respondieron directamente a subidas previas en origen.

33. La oscilación en los precios de los alimentos frescos, en general, es un rasgo característico de dichas actividades ya que están sujetas a una mayor dependencia coyuntural y a más desequilibrios que otras ramas de actividad dado que distintas circunstancias (climatológicas, fitosanitarias, expectativas,



estrategias comerciales...) pueden afectar a las dos grandes fuerzas del mercado, oferta y demanda.

En todo caso, la conformación de los precios debe responder siempre a las dinámicas de competencia que rigen en cada uno de los mercados de productos frescos, aun cuando se contemplan exenciones, tal y como el TFUE ha posibilitado en ciertos casos para garantizar el funcionamiento de la política agraria común y el logro de sus objetivos.